

SANTA CRUZ, 13 de Noviembre del 2023.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 2.842 de fecha 10.10.2023, modifica subrogancias.
4. Memorándum N.º 574 de fecha 02.10.2023, de la Directora de Seguridad solicitando modificación presupuestaria.
5. Memorándum N.º 639 de fecha 03.11.2023, de la Directora de Seguridad solicitando licitación denominada "Instalación Cámaras de Sector Villa Amanecer".
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.927.
7. Bases Administrativas.
8. Especificaciones Técnicas.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición e instalación de cámara de seguridad en Sector Villa Amanecer.
2. Qué, la adquisición se financiará con cargo a la siguiente cuenta presupuestaria: 215.29.99.001.001.021, "Seguridad Ciudadana (Cámaras)".

DECRETO EXENTO N.º 4.923

1. **APRUÉBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARA SECTOR VILLA AMANECER**"
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de Administración y Finanzas**, el **Jefe Departamento de Informática Municipal**, la **Directora de Seguridad Pública** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o sus subrogantes respectivos.
4. Los Inspectores Técnicos del Servicio serán la Directora de Seguridad Pública en conjunto con el Jefe Departamento de Informática.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal